



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 077 -2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 22 de Abril 2021

VISTO:

El Informe Nº 112 -2021-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 14 de abril del 2021, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 090-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 14 de abril del 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita asignar a la Bachiller en Derecho Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE, quien tiene el cargo de Técnica Administrativa II nivel STA, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, según Resolución Directoral Nº 297-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 18 de octubre del 2017, se Designó en adición a sus funciones de Enfermera nivel 13, la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la Abogada Nériada Alejandra AVILA CARRION;

Que, el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece que: "Las autoridades de los Órganos Instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad";

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley Nº 30057 y, el inciso c) del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la Designación de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la Abogada Nériada Alejandra AVILA CARRION, dándosele las gracias por los importantes servicios brindados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha de la presente resolución y en adición a sus funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la Bachiller en Derecho **Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE**, con DNI. Nº 08544057 con el cargo de Técnica Administrativa II nivel STA.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.





Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE PRINCESA SAN BARTOLOME
[Signature]
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12724 R.N.E. 4574

- JCJCC/MGLG/VRFP/JCVO/stmg.
- O.A.J.
- O.E.P.E.
- O.E.A.
- Of. Economía
- Of. Personal
- Eq. Remuneraciones
- Eq. Programación
- Interesadas
- Legajos
- Archivo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE PRINCESA
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
[Signature]
SR. JAVIER DANIEL FUENTE AVENDAÑO
FEBRUARIO
Reg. N°..... Fecha: 26 ABR. 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
29 ABR. 2021
RECIBIDO
Hora: 10:57 Firma: *[Signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
29 ABR. 2021
RECIBIDO
Hora: 12:04 Firma: *[Signature]*